

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2007

Artículo 1º- CREACIÓN DEL CAMPEONATO

La Federación Balear de Automovilismo establece para el año 2007 el Campeonato de Baleares de Rally que clasificará y premiará a los Pilotos y a los Copilotos de esta especialidad. La normativa que será de aplicación por orden de prelación, será la siguiente:

- 1) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. para el año 2007.
- 2) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rally para 2007.
- 3) Las prescripciones comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la R.F.E.D.A. para el año 2007.
- 4) Los reglamentos y anexos del Campeonato de España de Rally de asfalto de 2007.
- 5) El Reglamento tipo.
- 6) El Reglamento particular de la prueba.
- 7) El C.D.I. y sus anexos.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno de los que le antecede hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

1.0.1.- Tipos de Rally:

- A. Rally de recorrido conocido.
- B. Rally de recorrido secreto.

Artículo 2º- RECORRIDO

Rally de recorrido conocido:

- El recorrido será libre.
- La longitud de los tramos cronometrados estará comprendida entre los 6 y los 15 Kms.
- El kilometraje máximo será de 400 Kms.
- Los tramos cronometrados sumarán entre 50 y 100 kilómetros.
- Los tramos cronometrados no podrán repetirse más de 4 veces.
- Los tramos cronometrados podrán compartir trazado pero no ser recorridos en los dos sentidos de marcha.
- Los tramos cronometrados no podrán ser, ni total ni parcialmente, de fondo no asfaltado.
- Los tramos cronometrados diferentes deberán ser, al menos, dos.

Rally de recorrido secreto:

- El recorrido será libre.
- El número máximo de tramos diferentes será de 2.
- La longitud de los tramos cronometrados estará comprendida entre los 8 y los 15 Km.
- El kilometraje máximo será de 350 Kms.
- Los tramos cronometrados sumarán entre 25 y 60 kilómetros.
- Los tramos cronometrados deberán recorrerse un mínimo de 2 y un máximo de 5 veces.
- Los tramos cronometrados podrán compartir trazado pero no ser recorridos en los dos sentidos de marcha.
- Los tramos cronometrados no podrán ser, ni total ni parcialmente, de fondo no asfaltado.

Excepcionalmente la F.B.A. podrá autorizar variaciones al recorrido que incumplan lo anteriormente detallado.

La divulgación del recorrido del Rally secreto corresponderá única y exclusivamente a la FBA a través de los medios a su disposición. Cualquier interferencia o, peor, divulgación organizada del recorrido por parte de personas ajenas a la FBA será castigada con la mayor seriedad ya que inutilizaría todos los esfuerzos realizados. La decisión correspondería a la Comisión ejecutiva de la FBA y la sanción aplicable sería la inhabilitación por 10 años de cualquier cargo relacionado con la FBA o con los Clubes así como la anulación de cualquier licencia federativa por el mismo plazo.

Para evitar molestias a los habitantes de las zonas adyacentes a los tramos de velocidad, sea cual fuere el tipo de Rally, la FBA buscará el consenso de los organizadores para evitar que un mismo tramo de carretera se utilice como tramo cronometrado en más de una vez al año.

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2007

Artículo 3º- ASPIRANTES

3.1 ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE BALEARES DE PILOTOS DE RALLY: Conductores con licencia E (licencia de conductor Nacional) expedida por la F.B.A. y homologada por la R.F.E.de A. con distintivo "B" (Balears) y logotipo de la F.B.A. y que formalicen su inscripción en la prueba como piloto (primer conductor).

3.2 ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE BALEARES DE COPILOTOS DE RALLY: Navegantes con licencia E o CO (licencia de conductor Copiloto Nacional) expedida por la F.B.A. y homologada por la R.F.E.de A. con distintivo "B" (Balears) y logotipo de la F.B.A. y que formalicen su Inscripción en la prueba como copiloto (segundo conductor).

3.3 Los pilotos con licencia expedida por la R.F.E.de A. con distintivo de otra Federación Territorial o de otro país de la U.E., caso de haber sido autorizados a competir en Balears por la Comisión Ejecutiva de la F.B.A., no puntuarán ni bloquearán puntuación.

3.4 Durante toda la prueba, el vehículo solo podrá ser conducido por la persona que se haya inscrito como piloto.

Artículo 4º- VEHÍCULOS ADMITIDOS GRUPOS Y CLASES

4.1 Todas las pruebas del Campeonato de Balears de Rally, deberán admitir la participación de los grupos definidos en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. y que se relacionan a continuación:

- GRUPO N
- GRUPO A (y AS),
- GRUPO H
- GRUPO HI (HIA, HIN, HIS),
- GRUPO HR (HRA, HRN y HRS),

De acuerdo con su cubicaje los vehículos se agruparán en las clases de cilindrada enunciadas en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.B.A. (Art. 50.1.2).

Artículo 5º- CLASIFICACIONES

En cada una de las pruebas puntuables se procederá a establecer las siguientes clasificaciones:

- 1º.- Una clasificación general que incluya todos los vehículos.
- 2º.- Una clasificación para cada clase constituida.

Artículo 6º- La F.B.A. establece los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos:

- Campeonato Absoluto de Pilotos
- Campeonato Absoluto de Copilotos
- Copa de cada Clase para Pilotos
- Copa de cada Clase para Copilotos

Artículo 7º- PUNTUACIONES

7.1 Clasificación General

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación de todos los vehículos independientemente de su Grupo y de su Clase.

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20
4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12
8	34	20	10
9	32	21	8

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2007

10	30	22	6
11	28	23	4
12	26	24	2

7.2 Clasificación de CLASES

Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación dentro de la misma Clase:

Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	50	13	24
2	46	14	22
3	44	15	20
4	42	16	18
5	40	17	16
6	38	18	14
7	36	19	12
8	34	20	10
9	32	21	8
10	30	22	6
11	28	23	4
12	26	24	2

Para poder constituir una clase, deberán haber tomado la salida un mínimo de 3 vehículos; caso de no alcanzarse este número mínimo, todos los vehículos de la Clase no constituida se agruparán en la Clase inmediatamente superior. Caso de no llegar al número mínimo o de no existir clase superior, dichos vehículos no puntuarán más que para la clasificación General.

Artículo 8º- RESULTADOS A RETENER.

Se retendrán los resultados obtenidos por los participantes según la tabla siguiente:

Pruebas celebradas	Descarte en Pruebas disputadas	Descarte en Pruebas NO disputadas	Descartes TOTALES	Resultados A retener
Hasta SEIS	1	0	1	5
SIETE	2	0	2	5
OCHO	2	1	3	5
NUEVE	2	2	4	5
DIEZ	3	2	5	5

A efectos del cómputo de las pruebas a descartar se tomarán en consideración los siguientes factores:

- La solicitud de devolución del importe del seguro de R.C. implicará que la competición a la que se refiere deberá considerarse como "NO DISPUTADA"
- Para que una prueba pueda considerarse como "DISPUTADA" el equipo deberá, al menos, haber tomado la salida del primer tramo cronometrado.
- Las pruebas "NO DISPUTADAS", cuando sean más de una, deberán repartirse en las dos semi-temporadas en las que se subdivide el campeonato. La primera semi-temporada terminará el 31/07/2007 y la segunda semi-temporada abarcará el resto del año hasta el 31/12/2007.
- Los descartes en las pruebas "DISPUTADAS" serán realizados por la FBA tomando las peores puntuaciones en las clasificaciones generales excepto que el equipo indique, necesariamente por escrito y dentro de los 4 días posteriores a la última competición del campeonato, cuales son los resultados que desean descartar. Esta comunicación deberá realizarse personalmente en la sede de la FBA.

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2007

Artículo 9º- INSCRIPCIONES

9.1 **Rally de recorrido conocido:** Los derechos de inscripción en las pruebas del Campeonato de Baleares de Rally con recorrido conocido se fijan obligatoriamente en 285'00€ (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS) cuando los concursante acepten la publicidad facultativa. Cuando dicha publicidad facultativa no sea aceptada, el Organizador podrá incrementar los derechos de inscripción hasta el doble del importe normal.

9.2 **Rally de recorrido secreto:** Los derechos de inscripción en las pruebas del Campeonato de Baleares de Rally con recorrido secreto se fijan obligatoriamente en 255'00€ (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS) cuando los concursante acepten la publicidad facultativa. Cuando dicha publicidad facultativa no sea aceptada, el Organizador podrá incrementar los derechos de inscripción hasta el doble del importe normal.

9.3 En el momento de formalizar las inscripciones, los equipos (piloto y copiloto) que no hubieran acudido a la FBA para escanear sus documentos, deberán necesariamente entregar fotocopias en color de los siguientes documentos: carné de identidad, carné de conducir (solo piloto), ficha técnica de vehículo, primera hoja de la ficha de homologación, permiso de circulación, pasaporte técnico y dos fotos tamaño carné para cada tripulante.

Artículo 10º- PREMIOS

No se establecen premios en metálico. Los Organizadores que lo deseen, podrán repartir primas de salida iguales entre todos los participantes.

Artículo 11º.- PUBLICIDAD

11.1 Queda autorizada la publicidad comercial sobre los vehículos participantes. Los concursantes al formalizar su inscripción deberán manifestar si aceptan o no la contratada por la organización; en caso de no aceptarla deberán abonar al Organizador hasta el doble de los derechos reglamentarios con publicidad. Caso de aceptarla deberán colocarla obligatoriamente en un sitio visible de sus vehículos durante toda la carrera.

Artículo 12º- PREMIOS Y GALARDONES DEL CAMPEONATO.

Premiado	Trofeo o Galardón
Campeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Campeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
Subcampeón Absoluto de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
Subcampeón Absoluto de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Pilotos	Trofeo, placa y certificado
3º Clasificado de Copilotos	Trofeo, placa y certificado
1º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
1º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
2º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Pilotos	Placa y certificado
3º de cada Clase para Copilotos	Placa y certificado

Artículo 13º- RECONOCIMIENTO TRAMOS

13.1 El reconocimiento de cualquier tramo, siempre cumpliendo las normas de Tráfico, queda prohibido con vehículos de competición. Durante los reconocimientos, los equipos deberán conducir con precaución y respeto para el tráfico rodado, los peatones, los vecinos y los animales al fin de evitar molestias y quejas. Solo se podrán realizar reconocimientos según una de estas tres opciones, que deberá ser especificada en el reglamento particular de cada prueba:

1. Los 30 días naturales inmediatamente anteriores a la prueba.
2. Los 30 días naturales anteriores a la prueba, exceptuando los últimos 7 días naturales anteriores a esta. (Iniciando 37 días antes de la celebración de la prueba).
3. Los últimos 13 días naturales anteriores a la prueba.
4. El mismo día de celebración del Rally en el caso de los de recorrido secreto.

CAMPEONATO DE BALEARES DE RALLY AÑO 2007

13.2 Toda denuncia efectuada por una autoridad competente o por un juez de hechos, dará lugar a la incoación de un expediente sancionador. La sanción que se aplique podrá conllevar la pérdida de todos los puntos del Campeonato y/o la retirada de la licencia federativa.

Artículo 14°- NEUMÁTICOS

Podrán utilizarse solamente los neumáticos moldeados o rayados.

Artículo 15°- PENALIZACIONES

Se estará a lo dispuesto en el reglamento general del Campeonato de España de Rally de asfalto 2007.

Artículo 16- RECLAMACIONES Y APELACIONES

16.1 El importe de la caución para presentar una reclamación en el campeonato de Rally será de 1000'00 € (MIL EUROS).

16.2 El importe de la caución para presentar una apelación en el campeonato de Rally será de 2500'00 € (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).

Artículo 17- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

17.1 Los Oficiales de las pruebas procurarán que se cumplan con esmero los horarios previstos en los Reglamentos Particulares de cada prueba.

17.2 Cuando un Rally se subdivida en más de una sección, el orden de salida de los participantes siempre será el establecido en la lista de inscritos o el que resultare de la acumulación de penalizaciones. Cuando un Rally compuesto por más de una sección prevea una pausa de más de 90 minutos, el orden de salida será siempre el establecido en la lista de inscritos.